



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares . . . 400 ptas  
Centros oficiales . 350

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Administración: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas - De años anteriores, 5

Depósito legal: BU-1-1958

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1 pta. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1973

Martes 3 de julio

Número 149

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR

La Jefatura Central de Tráfico proyecta celebrar una nueva Campaña de seguridad del peatón que se desarrollará en todo el territorio nacional durante los meses de julio, agosto y septiembre próximos.

Teniendo en cuenta que el problema de la seguridad y educación del peatón es altamente complejo y de difícil solución a corto plazo, como consecuencia de no poder ser especialmente sometidos a una normativa o control como los conductores, se pretende actuar directamente sobre aquellos problemas y aspectos concretos que resulten del análisis estadístico de los accidentes —no olvidemos que durante el pasado año, ha habido 1.022 peatones muertos y 21.582 heridos de los cuales en nuestra provincia ocurrieron 35 muertos y 120 heridos— intensificando estas acciones en dos grupos concretos; los de edades comprendidas desde los 64 años en adelante y los niños hasta los 14 años.

Para su mejor logro y mayor efectividad se hace preciso, independientemente de la publicidad y divulgación que se realizará a través de los grandes medios de difusión —TV., Radio, Prensa, colocación de vallas en sitios estratégicos, etc.— una entusiasta colaboración y apoyo de todos los Ayuntamientos, especialmente los mayormente implicados en este problema por sus núcleos de población, existencia de travesías, centros escolares, etc. rogando a los señores Alcaldes dispongan una adecuada y racional distribución

del material divulgativo, carteles, folletos, trípticos, etc., que recibirán directamente de la Jefatura Provincial de Tráfico cuidando su máxima difusión y colocación en los sitios de mayor concurrencia y sin perjuicio de organizar si lo considerasen oportuno cualquier actividad de apoyo a nivel local contando para ello con la colaboración y asesoramiento del Organismo Provincial.

Burgos, 28 de junio de 1973.—El Gobernador Civil, Jesús Gay Ruidiaz.

## Providencias Judiciales

### CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días o plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y aperebiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se señalan, se ha acordado citar a los siguientes:

*Juzgado Municipal número dos de Burgos*

Thosiro Mizuyoshi, nacido el 22 de julio de 1950, en Tokio, soltero, estudiante, hijo de Yyoyi y Shima ko, domiciliado en Tokio y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día 31 de julio próximo, a las diez de la mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 563 de 1972.

Paul Georges Hector Franiau, nacido en Flena (Bélgica), el día 13

de junio de 1923, hijo de Georges y Glineur, casado, domiciliado en Braine-Le Conte (Bélgica), y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día 17 de julio próximo, a las once horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 535 de 1973.

*Juzgado Comarcal de Aranda de Duero*

Michel Fuctran, residente en Francia, para que comparezca el día 8 de agosto próximo, a las diez y treinta, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 64 de 1973, seguido sobre daños en accidente de circulación.

*Juzgado Comarcal de Briviesca*

Fernand Rumeau, súbdito francés, con domicilio en Vianne (Lot et Garonne, conductor del vehículo matrícula 886-KU, 47, (F), al representante legal de La Cecico-Equiment, propietaria del vehículo matrícula reseñada anteriormente, con domicilio en Lot et Garanne, y Jean Daniel, propietario del remolque 468 KX 47, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas, el día 24 de julio próximo y hora de las cuatro y media de tarde.

## Anuncios Oficiales

### Delegación de Trabajo de Burgos

*Jornada intensiva en la industria siderometalúrgica*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ordenanza Siderometalúrgica, se establece en esta provincia la jornada intensi-

va en los meses de julio, agosto y septiembre, para técnicos, administrativos y subalternos, en la misma forma que ha venido aplicándose en años anteriores, condicionada en cada caso a que no se reduzca el número de horas de trabajo al año pactadas en convenio.

Cuando por caso excepcional una empresa haya de emplear parte de su personal con derecho a jornada de verano, durante más de seis horas, guardará su horario normal, abonando a prorrata del jornal las horas que excedan de seis diarias hasta las ocho normales.

Aquellas empresas que por exigirlo su sistema de trabajo, deseen otro tipo de jornada distinta a la de verano que se establece, deberán promover el oportuno acuerdo con los trabajadores afectados en la forma reglamentaria y con la compensación económica que libremente se convenga.

Lo que se hace público para general conocimiento de las empresas y trabajadores afectados.

Burgos, 20 de junio de 1973.—El Delegado de Trabajo, Juan Durán.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

R. I.: 2.718. — Exp.: 15.913. — F. 200.

Asunto: Instalación línea de alta tensión y centro de transformación, para Canteras Huarbe, en el término municipal de Quintanapalla.

Visto el expediente incoado por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancias de don José María Galafell, con domicilio en Burgos, calle Madrid número 3, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica de alta tensión y un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don José María Galafell, la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, de 1.450 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, derivación de otra ya existente en las cercanías de Rubena, propiedad de Electra de Burgos, S. A., finalizando en el

nuevo centro de transformación, situado en la industria del peticionario, en las proximidades de Quintanapalla, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 15 Kva.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a Vds. muchos años.

Burgos, 6 de junio de 1973.—El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

3.734.—236,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalaciones eléctricas cuyas características se detallan seguidamente:

Referencias: R.I. 2.718. — Exp.: 25.517. — F. 510.

Peticionario: Electra de Burgos, Sociedad Anónima.

Objeto de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en Quintanilla de la Mata, Mecerreyes y Granja Báscones.

Características principales:

— Línea a 13,2 Kv., de 11 metros de longitud, entre la estructura metálica de la ETD. de Lerma y el C. T. para servicios auxiliares de la citada ETD.

— C. T. de la ETD. de Lerma (Servicios Auxiliares), de tipo intemperie sobre un poste de hormigón, con transformador de 15 Kva.

— Línea a 13,2 Kv., de 441 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, con crucetas metálicas tipo bóveda, con origen en la que llega a Quintanilla de la Mata y final en el C. T. de esta localidad.

— C. T. Quintanilla de la Mata (pueblo) de tipo intemperie sobre dos postes metálicos, con transformador de 100 Kva.

— Línea a 13,2 Kv., de 218 m. de longitud, sobre postes de hormigón y de madera con crucetas de madera, con origen en la línea que va de Quintanilla del Agua y final en el C. T. de Granja Báscones.

— C. T. de Mecerreyes (pueblo), de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 50 Kva.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.145.074 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Madrid número 22 planta primera, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 4 de junio de 1973.—El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

3735.—314,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, petición de instalación de línea que seguidamente se detalla y asimismo la declaración en concreto de Utilidad Pública de la misma.

Referencias: R.I.: 2.741. — Exp.: 25.523. — F. 512.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en el Valle de Mena.

Características principales:

— Línea a 13,2 Kv., de 40 metros de longitud, en un sólo vano, con origen en la línea El Berrón-Villasana de Mena y final en el centro de transformación Cerezo, núm. 75, en el Valle de Mena.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 27.540 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Madrid número 22 planta primera, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos 7 de junio de 1973.—El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

3.736.—216,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Esta Excm. Corporación, en sesión de 8 del actual, aprobó inicialmente el Plan Parcial de la Unidad G-8 redactado a iniciativa de don Jesús y don Francisco González Alonso, cuyos linderos son los siguientes:

Al norte, con calle del Arzobispo Pérez Platero; al sur, con calle de Santiago; al este, con la Avenida de Eladio Perlado; y al oeste, con calle Francisco Grandmontagne.

Dicho expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras de la Secretaría Municipal, sita en la calle de Salas, donde puede ser examinado en las horas de oficina y durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, plazo en el que se admitirán las reclamaciones referidas a dicho Plan Parcial.

Burgos, 20 de junio de 1973.—El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, Matías Pérez Manzanedo.  
3.762.—162,00

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por resolución de 7 de junio de 1973, aprobó la modificación de las Ordenanzas Fiscales número 10, reguladora de los derechos y tasas por los Servicios de Mataderos y Mercados, la Ordenanza fiscal número 26, reguladora de los derechos y tasas por aprovechamiento de la vía pública con entrada de carruajes en los edificios particulares, reserva de espacio por aparcamiento exclusivo y prohibición de aparcamiento a requerimiento de particulares y Ordenanza fiscal número 34, reguladora de los derechos y tasas por vigilancia de vehículos en lugares destinados a aparcamiento, que fue aprobada por el Excmo. Ayuntamiento para el presente año y sucesivos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 13 de junio de 1973.—El Alcalde-Presidente.

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por resolución de 4 de junio de 1973, aprobó las Ordenanzas Fiscales número 78, de nueva imposición, reguladora de la tasa por la prestación de servicios de revisión de vehículos ligeros de al-

quiler y pruebas de aptitud de los conductores de los mismos, que fue aprobada por el Excmo. Ayuntamiento para el presente año y sucesivos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 13 de junio de 1973.—El Alcalde-Presidente.

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por resolución de 5 de junio de 1973, aprobó la modificación de la Ordenanza Fiscal número 12, reguladora de los derechos por servicios de alcantarillado y Ordenanza Fiscal número 47, reguladora del arbitrio con fin no fiscal sobre decoración y adecentamiento de fachadas y alumbrado de portales y escaleras, que fue aprobada por el Excmo. Ayuntamiento para el presente año y sucesivos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 13 de junio de 1973.—El Alcalde-Presidente.

## AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino D. Victoriano Romeral Langa, ha solicitado licencia para instalar un almacén de abonos y herbicidas en la carretera de Salas, km. 1,200.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aranda de Duero, 25 de junio de 1973.—El Alcalde-Presidente, (ilegible).

3.808.—127,00

## AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para obras de construcción de un Centro Comarcal Sanitario en esta ciudad, y compra de terrenos para su emplazamiento en «La Florida».

Se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal

por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo periodo podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 693, apartado 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 699, número 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Briviesca, 20 de junio de 1973.—El Alcalde, Antonio López-Linares Martínez.

## AYUNTAMIENTO DE LERMA

Aprobado por este Ayuntamiento, el proyecto de Centro Sanitario Subcomarcal, redactado por el Arquitecto don Alvaro Díez Moreno, queda expuesto en las oficinas de Secretaría por plazo de un mes, a los efectos reglamentarios.

Lerma, 22 de junio de 1973.—El Alcalde, Benigno Rodríguez González.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

En ejecución de acuerdo de esta Corporación municipal, se abre concurso para la adjudicación de las obras de embaldosado de aceras en una superficie de 985 metros cuadrados, con arreglo al proyecto técnico correspondiente; precio máximo de 151 pesetas metro cuadrado y realización en término de un mes.

Las proposiciones se presentarán en la Oficina Municipal, en horas de trabajo, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia y la apertura tendrá lugar a las trece del día laborable, después de la licitación.

La fianza será de 4.500 pesetas, con carácter provisional y la definitiva el 6 por 100 de la adjudicación. En Secretaría pueden examinarse los documentos oportunos y se facilitará modelo de proposición.

Hontoria del Pinar, 22 de junio de 1973.—El Alcalde, M. Laguna.  
3.788.—142,00

No habiéndose formulado reclamación contra el pliego de condiciones, se abre concurso para contratación de Orquesta de música, encargada de amenizar las fiestas locales los días 14 al 17 de agosto próximo.

La presentación de proposiciones se hará en horas de oficina, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. La fianza provisional será de 1.500 pesetas y la definitiva el 4 por 100 de la adjudicación.

La apertura de plicas tendrá lugar a las 12 horas, dentro de los tres días siguientes.

Se facilitará previamente copia del pliego de condiciones y modelo de proposición.

Hontoria del Pinar, 20 de junio de 1973.—El Alcalde, M. Laguna.  
3.787.—126,00

### Ayuntamiento de Rábanos

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA y con sujeción a las condiciones del pliego publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 254, de fecha 8 de noviembre de 1960 y al de las administrativas de este Ayuntamiento, que pueden ser examinadas por los interesados, a las doce horas del 21 día hábil, a contar del siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de esta localidad, la subasta pública extraordinaria de 60 hayas maderables, marcadas, con un volumen de 32 metros cúbicos de madera y 6 metros cúbicos de leñas de sus copas, en el monte núm. 35, de Catálogo de Utilidad Pública, denominado «El Bardal», número 3255, del Elenco, de la propiedad de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación inicial de 27.600 pesetas.

Para tomar parte en la subasta es preciso que los licitadores hayan depositado el importe del 3 por 100 de la tasación como fianza, en arcas municipales.

Los pliegos de proposiciones serán admitidos hasta las 12 horas del día anterior a la subasta.

Los gastos de anuncios y cuan-

tos se derivan de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Rábanos, 23 de junio de 1973.—  
El Alcalde, Dionisio Mata.  
3785.—204,00

### Subasta del coto privado de caza que comprende la jurisdicción de Castildelgado (Burgos)

Cumplidos los trámites reglamentarios, en ejecución de acuerdo de la asociación, se anuncia pública subasta a los efectos siguientes:

Objeto: Adjudicación, mediante subasta pública de este coto privado de caza, para su aprovechamiento cinegético.

Plazo: Ocho campañas cinegéticas, dando comienzo en la de 1973-1974.

Tipo de licitación: Precio base de 20.000 pesetas por campaña.

Garantías: Provisional del 5 por 100 de la licitación y definitiva del 6 por 100 del precio de adjudicación.

Pliego de condiciones: Ha sido aprobado por la Corporación y se encuentra al público para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Presentación de proposiciones: Durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y el día undécimo, hasta la hora de la celebración de la subasta.

Apertura de plicas: El undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a las doce horas.

Si quedare desierta la subasta, se celebrará otra en las mismas condiciones, al día siguiente de transcurrir diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la celebración de la primera y una tercera subasta en las mismas condiciones, circunstancias y plazo, con un 20 por 100 de descuento, sobre el precio base, en el supuesto de que quedaren desiertas la primera y la segunda.

Castildelgado, 25 de junio de 1973.—El Alcalde, (ilegible).  
3786.—248,00

### Subasta del coto privado de caza de los términos jurisdiccionales de Bascuñana y Redecilla del Camino, excluidos los montes

Cumplidos los trámites reglamentarios, en ejecución de acuerdo de la asociación, se anuncia pú-

blica subasta a los efectos siguientes:

Objeto: Adjudicación, mediante subasta pública de este coto privado de caza, para su aprovechamiento cinegético.

Plazo: Ocho campañas cinegéticas, dando comienzo en la de 1973/1974.

Tipo de licitación: Precio base de 50.000 pesetas por campaña.

Garantías: Provisional del 5 % de la licitación y definitiva del 6 % del precio de adjudicación.

Pliego de condiciones: Ha sido aprobado por la Corporación y se encuentra al público para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Presentación de proposiciones: Durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y el día undécimo, hasta la hora de la celebración de la subasta.

Apertura de plicas: El undécimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, y a las catorce horas.

Si quedare desierta la subasta, se celebrará otra en las mismas condiciones, al día siguiente de transcurrir diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la celebración de la primera y una tercera subasta en las mismas condiciones, circunstancias y plazo, con un 20 % de descuento, sobre el precio base, en el supuesto de que quedaren desiertas la primera y la segunda.

Redecilla del Camino, 25 de junio de 1973.—El Alcalde (ilegible).  
3.785.—256,00

### CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado por extravió, duplicado de la aportación voluntaria, número 3.520.

Plazo de reclamaciones, 15 días.  
3.791.—50,00

Se ha solicitado por extravió, de las libretas de ahorro número 9.855 y 9897.

Plazo de reclamaciones, 15 días.  
3.789.—50,00

Se ha solicitado por extravió, duplicado de la libreta de ahorro número 2.798.

Plazo de reclamaciones, 15 días.  
2.790.—50,00